

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2010/01 DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.010**

En Villagonzalo Pedernales, a veintiocho de Enero de dos mil diez. Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

CONCEJALES: Dña. María Purificación Ortega Ruiz.

D. Juan Martínez García

D. José Ramón Martín González.

D. Damián Alfonso Ojeda Alonso.

Dña. Ana Isabel Ruiz García

D. José Ignacio Marín Izquierdo.

D. Julio Zamora Pérez.

Dña. María Almudena Arreba Martínez.

SECRETARIO: D. Enrique Rodríguez García.

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.009:

Se da cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 26 de Noviembre de 2.009, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes.

La concejala Almudena Arreba observa un error de discordancia entre la fecha del título (correcta) y la fecha del comienzo del acta (incorrecta). Se comprueba efectivamente dicho error y se acuerda proceder a su corrección. Y sin más deliberación ni discusión, se toma por unanimidad acuerdo de aprobar el acta de la sesión del Pleno de fecha 26 de Noviembre de 2.009 tal como está redactada, una vez corregido el error material detectado.

2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL DEL PRSENTE EJERCICIO 2.010:

De orden del Alcalde, el Secretario-Interventor da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de R. Interior y Hacienda, en la sesión celebrada el día 19 de Enero pasado.

El Alcalde propone que se apruebe el presupuesto cuyo proyecto presentó y dictaminó dicha Comisión Informativa, por considerar que es el mejor posible para la actual situación.

La portavoz del Grupo Popular anuncia la intención de su grupo de abstenerse en la aprobación de este presupuesto, sin hacer más observaciones.

Seguidamente se procede a la votación con resultado de cuatro abstenciones (Grupo Popular) y cinco votos a favor (Resto); por lo que, con la indicada mayoría, se toma el siguiente acuerdo:

A) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.010, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.- Impuestos Directos.....	639.800,00
Cap. 2.- Impuestos Indirectos.....	110.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos.....	330.750,00
Cap. 4.- Transferencias corriente.....	348.188,00
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales.....	16.400,00

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales.....	261.379,64
Cap. 7.- Transferencias de capital.....	680.051,25
Cap. 9.- Pasivos financieros.....	38.860,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	2.425.428,89

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1.- Remuneraciones del Personal.....	387.211,93
Cap. 2.- Compra bienes corrientes y servicios.....	526.088,83
Cap. 3.- Gastos financieros.....	34.324,41
Cap. 4.- Transferencias corrientes.....	173.100,00

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.- Inversiones Reales.....	1.241.416,73
Cap. 7.- Transferencias de capital.....	4.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros.....	59.286,99
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	2.425.428,89

B) Aprobar la Plantilla de Personal con las plazas y dotaciones en ella incluidas y las Bases de Ejecución del Presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y Presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T. Refundido del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo), para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 170 de la citada Ley.

E) Determinar que este Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al art. 169, 1 de la citada Ley.

3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CONSULTORIO MÉDICO Y OTROS USOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (EXPTE. CO2009/02):

De orden del Alcalde, el Secretario-Interventor da lectura al dictamen emitido en este punto del orden del día por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras en la sesión celebrada el día 19 de Enero de 2.010.

Sin más discusión ni deliberación, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar válido el acto de licitación por encontrarlo conforme con lo dispuesto en el art. 88 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 122 a 136 de la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007, de 20 de Octubre)

Segundo. Adjudicar provisionalmente, conforme al art. 135,3 de dicha Ley de Contratación, el contrato para ejecutar las obras de *CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CONSULTORIO MÉDICO Y OTROS USOS*, fijando los términos definitivos del contrato en la forma siguiente:

- 1) Procedimiento seguido para la licitación de las obras: Procedimiento

negociado con publicidad y trámite de urgencia.

2) Fecha de adjudicación definitiva: Cuando transcurran diez días hábiles desde la publicación de este acuerdo en el perfil de contratante.

3) Contratista: CONSTRUCCIONES MANUEL DEL RÍO CALVO S.L., CIF B09038423.

4) Importe de la adjudicación, sin IVA, Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte con ocho (364.520,08) €uros.

5) I.V.A. repercutible: Cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres con veintiuno (57.683,21) €uros.

6) Plazo de ejecución de las obras: Tres meses y medio.

7) Mejoras: Valor sin I.V.A. Cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho con uno (46.848,01) Euros. I.V.A. repercutible Siete mil cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y ocho (7.495,68) €uros.

Tercero. Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante (www.villagonzalopedernales.es), con requerimiento al adjudicatario provisional para que en el plazo de quince días desde la publicación presente la documentación acreditativa requerida en la cláusula IV del pliego correspondiente.

Cuarto. Elevar a definitiva esta adjudicación en dicho plazo, facultando para ello al Sr. Alcalde-Presidente, si no hubiere reclamaciones y se presentare la documentación requerida. En caso contrario se procederá a resolverlas o a una nueva adjudicación.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R. de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión en que se dio cuenta de ellas, para conocimiento y censura o aprobación de los corporativos, según crean procedente.

Las resoluciones de las que dan cuenta quedan transcritas en el libro correspondiente entre las fechas 24 de Noviembre de 2.009 y 25 de Enero de 2.010 y los folios 00512 y 00541 Vº.

Asimismo da cuenta de que en el colegio de la localidad, al disolverse el Centro Rural Agrupado, se ha vuelto a celebrar votación sobre la aplicación de la “jornada continua” con aplastante resultado a favor de esta modalidad.

Los corporativos quedan enterados.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El concejal Ignacio Marín ruega que se conceda una ayuda al pueblo haitiano para paliar los daños y enjugar las necesidades causadas por el reciente terremoto proponiendo que pudiera hacerse a través de la cuenta abierta por la Diputación Provincial y en cuantía en torno a los tres mil euros.

El Alcalde contesta que en principio parece buena idea y que lo estudiará según las disponibilidades presupuestarias.

Seguidamente propone que se guarde un minuto de silencio en solidaridad con la desgracia del pueblo haitiano asolado por un reciente terremoto, lo cual hace la corporación con profundo sentimiento.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las dieciocho horas y quince minutos, el Sr. Alcalde Presidente declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, certifico.